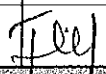
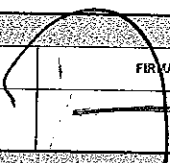


		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.									
FORMATO INDIVIDUAL NECESIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS										CO-BIS-FT-03 V2	
FECHA DE SOLICITUD		DD 15	MM 1	AAAA 2019							
1. INFORMACIÓN GENERAL											
DIRECCIÓN U OFICINA SOLICITANTE		UNIDAD FUNCIONAL ATENCIÓN PREHOSPITALARIA CONVENIO 1220-2017									
AREA ESPECIFICA DE SERVICIO		UNIDAD FUNCIONAL ATENCIÓN PREHOSPITALARIA CONVENIO 1220-2017									
INFORMACIÓN CANDIDATO SOLICITADO (Especificar de acuerdo al requerimiento el nivel de estudio correspondiente)		BACHILLER	BACHILLER TECNICO LABORAL	X	TÉCNICO O TECNÓLOGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO O MÉDICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON POSTGRADO	MEDICO CON UNA ESPECIALIZACION EN MEDICO QUIRURGICA	MEDICO CON DOS O MAS ESPECIALIZACIONES MEDICO QUIRURGICA	
2. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO											
PERFIL: REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA										N° PERSONAS	
<p>Certificado de aptitud ocupacional como auxiliar de enfermería o certificado de formación técnica profesional o título de formación tecnológica en atención prehospitalaria expedida por institución reconocida legalmente.</p> <p>Experiencia mínima certificada de un año en el ejercicio de su formación u oficio.</p> <p>Experiencia mínima certificada de un año de haber laborado en ambulancias y/o en servicios de urgencias preferiblemente de segundo o tercer nivel, durante mínimo un año de manera continua.</p>										1	
OBJETO DEL CONTRATO		PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.									
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO (ACTIVIDADES DEL PROCESO)											
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A REALIZAR											
1	Prestar servicios como técnico auxiliar de enfermería para la Unidad funcional atención Prehospitalaria Convenio 1220 de 2017 de la Subred Sur E.S.E. con cumplimiento de los estándares de calidad y oportunidad, durante el tiempo de disponibilidad indicado en su propuesta										
2	Dar respuesta oportuna al direccionamiento de eventos y atención dado por la dirección Centro regulador de Urgencias y Emergencias (DUES), garantizando la oportunidad continuidad de la atención durante los procesos de atención, cumpliendo con los procedimientos guías y protocolos de la Subred Sur para la atención de pacientes en el programa de atención Prehospitalaria.										
3	Cumplir con el procedimiento de entrega y recibo de turno, revisión y seguimiento de stock de medicamentos y médico quirúrgicos de cada una de las móviles asignadas, registro de novedades además de reporte al responsable delegado por la Unidad funcional atención Prehospitalaria Convenio 1220 de 2017 de necesidades administrativas y asistenciales para garantizar la operatividad de la móvil.										
4	Realizar el registro en el sistema de información del 100% de los registros de la historia clínica, módulos de reportes, formulación de medicamentos, inventarios y control de medicamentos.										
5	Cumplir con las indicaciones del líder de la tripulación (médico) quien define en cada caso en las instrucciones en el proceso de atención para obtener el cumplimiento de las metas asignadas para el programa con oportunidad, disponibilidad, eficiencia										
6	Reportar a la Unidad funcional atención Prehospitalaria Convenio 1220 de 2017 y al DUES las novedades e incidentes presentados durante la operación.										
7	Salvaguardar y velar por la adecuada utilización de los recursos y equipos biomédicos en la atención del paciente y la duración de la jornada de actividades										
8	Asistir a las capacitaciones para el fortalecimiento de las competencias del programa de atención Prehospitalaria programados por el DUES y/o la SUBRED SUR E.S.E.										
9	mantener una adecuada custodia de los equipos biomédicos, insumos y demás elementos de la móvil asignada, así mismo la entrega mensual del inventario.										
10	cumplir con la resolución 1995 de 1999										
11	Cumplir con las demás actividades asignadas en las móviles del programa de atención prehospitalaria y que sean inherentes al perfil										
4. JUSTIFICACIÓN											
se requiere la contratación de Auxiliares de Enfermería para el convenio unidad funcional atención prehospitalaria Convenio 1220-2017											
SOLICITANTE						APROBACIÓN					
NOMBRE		CARGO- DIRECTOR O JEFE DE OFICINA		FIRMA		NOMBRE		SUBGERENCIA U OFICINA ASESORA		FIRMA	
IRAYDA LAVERDE		LIDER APH-SIRC				MARTIN GUILLERMO JAIMES MADARIAGA		Subgerente Prestación Servicios de Salud (C)			
5. ESPACIO EXCLUSIVO PARA TALENTO HUMANO											
El suscrito Director Operativo del Área de Talento Humano certifica que revisada la planta de personal y el Manual de funciones y competencias laborales vigente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur no cuenta con el personal de planta suficiente provisto, para el desarrollo de las actividades señaladas en el requerimiento, de acuerdo con el perfil solicitado.						FIRMA Y NOMBRE DIRECTOR TALENTO HUMANO					